

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE MARZO 2022

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se detallan los principales hechos económicos no recurrentes que se presentaron a corte marzo de 2022.

NOTA 1. OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

CUENTA CONTABLE 1970 INTANGIBLES:

En el Departamento Administrativo de la Función Pública, desde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se desarrollaron softwares con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que la entidad presta en el marco del cumplimiento de su objeto social y misionalidad, de los cuales no pretende vender ni comercializar a futuro.

Estos softwar se desarrollaron en los años 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016, a los cuales año tras año se les ha realizado mejoras para potencializar sus servicios.

Entre estos softwar, tenemos dos que fueron entregados a costo cero a la entidad, los cuales son:

1. Gestor Normativo inició en la vigencia 2015 con un convenio interadministrativo con la Alcaldía de Bogotá, la cual entregó tanto la aplicación con la base de datos a cero costos, para que Función Pública realizara la instalación del aplicativo y la migración de la información y que a la fecha lo maneja y controla Función Pública
2. Orfeo es un sistema de Gestión Documental y de procesos desarrollado inicialmente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) en Colombia, licenciado como software libre bajo licencia GNU/GPL.

la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entregó el costeo realizado a cada uno de los softwares al grupo de gestión financiera, el cual es base para elevar consulta a la Contaduría General de la Nación CGN, para recibir orientación del tratamiento contable a seguir basado en la Normatividad contable vigente con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación se relacionan los intangibles desarrollados al interior de la Entidad y los entregados a costo cero a la entidad:

ENTREGA	INTANGIBLE	AÑO INICIO	COMPONENTES			TOTAL INTANGIBLE
			DESARROLLO	FUNCIONAL	INFRAEST. TECN.	
Primera Entrega	SISTEMA DE INFORMACION ESTRATEGICA (SIE)	2015	\$184.100.360	\$22.061.760	\$13.046.739	\$219.208.858
	BANCO DE EXITOS	2016	\$46.859.056	\$17.989.363	\$7.253.133	\$72.101.552
	RENDICION DE CUENTAS	2017	\$88.051.964	\$14.717.124	\$7.253.133	\$110.022.222
	INDEXADORES	2019	\$14.598.355	\$7.686.508	\$12.692.983	\$34.977.846
	SISTEMA DE GESTION INSTITUCIONAL (SGI)	2011	\$184.769.781	\$43.223.745	\$11.587.211	\$239.580.737
	EVALUACION JEFES DE CONTROL INTERNO	2016	\$89.946.813	\$24.014.043	\$5.793.606	\$119.754.461
TOTAL PRIMERA ENTREGA			\$608.326.329	\$129.692.542	\$57.626.805	\$795.645.676
Segunda Entrega	EVA	2015	\$910.269.265	\$81.951.764	\$5.439.850	\$997.660.879
	GESTOR NORMATIVO	2015	\$1.623.950.153	\$101.914.244	\$5.439.850	\$1.731.304.247
	PORTAL INSTITUCIONAL	2017	\$742.000	\$26.182.205	\$357.552.887	\$384.477.092
	LEY 2013	2020	\$33.095.885	\$47.191.487	\$10.879.700	\$91.167.071
	ORFEO	2012	\$30.442.861	\$20.295.241	\$5.439.850	\$56.177.952
TOTAL SEGUNDA ENTREGA			\$2.598.500.164	\$277.534.940	\$384.752.137	\$3.260.787.242
Tercera Entrega	VISOR SUIT	2018	\$5.073.144	\$276.611	\$2.719.925	\$8.069.680
	SIRETER	2014	\$26.264.000	\$1.459.371	\$5.439.850	\$33.163.221
	TOTAL TERCERA ENTREGA			\$31.337.144	\$1.735.982	\$8.159.775
TOTAL COSTEO SOFTWARE ENTREGAS 2021			\$3.238.163.637	\$408.963.465	\$450.538.717	\$4.097.665.819

De acuerdo al radicado No. 20221100017381 respuesta emitida por la Contaduría General de la Nación CGN el 22 de marzo de 2022, indica que:

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en particular la actualización realizada por la Resolución 211 de 2021, establecen:

CAPÍTULO I. ACTIVOS

(...)

15. ACTIVOS INTANGIBLES

15.1. Reconocimiento

1. “Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.”
2. “La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En



consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.”

3. “La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.”
4. “La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.”
5. “Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:
 - a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
 - b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
 - c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
 - d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
 - e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
 - f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.”

“Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.”

15.2. Medición inicial

“Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.”

15.2.1. Activos intangibles adquiridos

“Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.”

15.2.2. Activos intangibles generados internamente

“Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.”

“El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.”

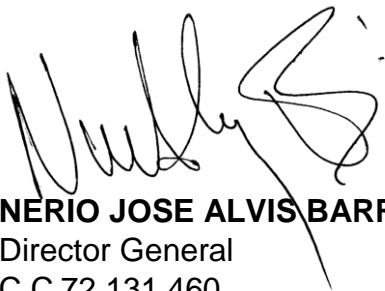
15.3. Medición posterior

“Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.”

“La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.”

CONCLUSION

Para la vigencia 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, no puede diferenciar los desembolsos de la fase de investigación de aquellos de la fase de desarrollo, adicional los desembolsos para el desarrollo de cada uno de los software fueron contabilizados y reconocidos en los Estados Financieros en su momento en cumplimiento de los principios de contabilidad (Periodo contable, devengo o causación, entre otros), en cada una de las vigencias donde se generó el desembolso de los recursos y fueron reconocidos contablemente como gasto y reflejado en el resultado del periodo. Por esta razón, como fueron reconocidos inicialmente como gasto los desembolsos relacionados con el desarrollo de cada uno de los activos intangibles, entonces no podrá reconocerlos posteriormente como parte del costo de ningún activo intangible. Por lo cual no se realiza ninguna reclasificación contable o reexpresión a los Estados Financieros en la cuenta 1970 intangibles.



NERIO JOSE ALVIS BARRANCO

Director General
C.C 72.131.460



SERGIO LUIS RODRIGUEZ SOCARRAS

Coordinador Grupo de Gestión Financiera
CC 77.189.807



SANDRA MONICA GAVILAN VILLAMIL

Contadora Pública
TP 170648-T